



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN.

CONDENA DE LOS MENSAJES HOMÓFOBOS VERTIDOS POR EL CEUC Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4400-0002]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 19 de enero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4400-0002, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a condena de los mensajes homófobos vertidos por el CEUC y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de febrero de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4400-0002]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley relativa a la condena de los mensajes homófobos vertidos por el CEUC y otros extremos, para su debate y aprobación, en su caso, en la Comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de enero, desde la cuenta oficial de la red social X (antes Twitter) del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cantabria (CEUC), se publicaron una serie de mensajes de extrema gravedad en los que se vertían comentarios homófobos en general y ataques personales contra una de las aspirantes a la presidencia de dicho órgano u otros particulares que decidieran contestar a dichas publicaciones.

El Partido Popular de Cantabria ha mostrado públicamente y desde ese mismo día su condena frontal los hechos descritos, calificándolos como "intolerables" e incidiendo en que se debía aclarar la autoría de tales mensajes y depurarse todas las responsabilidades.

De igual forma, el Gobierno de Cantabria a través de la consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se ha dirigido formalmente al rector de la Universidad de Cantabria solicitándole que, una vez se conozcan las conclusiones de la investigación interna -de carácter reservado- iniciada por la institución, se dé traslado al ejecutivo regional sobre si se ha podido determinar la autoría de las publicaciones en cuestión y de cualquier otra información que obre en poder de la UC relativa al contenido de las mismas.

Dicha petición se ha realizado al efecto de que la Administración de la Comunidad Autónoma pueda llevar a cabo con todas las garantías jurídicas cuantas acciones resulten necesarias en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 8/2020, de 11 de noviembre, de Garantía de los Derechos de las Personas Gais, Trans, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales y No Discriminación por Razón de Orientación Sexual e Identidad de Género.

El Grupo Parlamentario Popular entiende como fundamental el previo esclarecimiento de los hechos y la depuración de las responsabilidades que procedan como consecuencia de la publicación de unos mensajes condenables para, una vez se determine esto, la apertura del correspondiente expediente sancionador con todas las garantías desde el punto de vista jurídico.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- El Parlamento de Cantabria condena todo ataque a las personas LGTBI por su orientación sexual o identidad de género.

SEGUNDO.- El Parlamento de Cantabria insta al gobierno de Cantabria a:

a) Condenar todo ataque contra las personas LGTBI por su orientación sexual o identidad de género.

b) Llevar a cabo las actuaciones determinadas en el articulado de la Ley 8/2020, de 11 de noviembre, de Cantabria (Título IV), una vez concluya la investigación interna abierta por la Universidad de Cantabria y sus conclusiones sean comunicadas por dicha institución a la Dirección General del Gobierno Autónomo con competencias en materia de igualdad.

En Santander, a 7 de febrero de 2024

Fdo.: Juan José Alonso Venero. Portavoz Grupo Parlamentario Popular."